



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 MAR. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1374 //

VISTOS :

- a) La patente comercial otorgada a don **EDITO OÑATE MORALES**, RUT. N° 8.287.535-2, con domicilio particular en calle Lago Colico n° 967 Población Los Lagos de la comuna de Laja; Rol N° **201574**.
- b) El convenio de pago de la Patente comercial n° 19 correspondiente a los períodos; 2° de 2014, 1° y 2° 2015 y 1° de 2016, firmado con fecha 26 de febrero de 2016.
- c) El pago de Derecho de Eliminación de la Patente comercial Rol n° 201574 de fecha 26 de febrero de 2016.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2016**, la Patente Comercial, **Rol N° 2015774**, que figura a nombre de don **EDITO OÑATE MORALES, R.U.T. n° 8.287.535-2**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCION:

- **EDITO OÑATE MORALES**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL